

PODER ESPECIAL

La numeración del folio que contiene
la diligencia es DC4052395

Conste por el presente instrumento que la Compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL, constituida, organizada y en legal existencia en España, otorga Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere a favor de CONSULTLMZ CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número 1791917677001, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL, realice lo siguiente:



- 1 Actúe como Apoderada de EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL (accionista de la compañía FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. en la República del Ecuador), de conformidad con en el inciso tercero de la Reforma al Art 6 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, cuyo texto señala: " Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".
2. Remita y suscriba anualmente la lista de los accionistas de la compañía EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A. a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 de fecha 4 de abril de 2012.
- 3 Represente a EXELTIS PHARMACEUTICALS HOLDING SL en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la compañía ecuatoriana FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A., vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de FARMACEÚTICA EXELTIS ECUADOR EXELTISFARMA S.A.

Plazo: El poder podrá ser revocado en cualquier momento.

Dado en Madrid, a los 27 días del mes de Julio de 2016

Manuel Ignacio Barro Robles
Administrador

Ignacio Ponce Gutiérrez
Administrador



DC4058345

04/2016

Chiriboga Pázmifo



.../...RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que considero legítimas y legitimo las firmas que anteceden de DON MANUEL IGNACIO BARRO ROBLES, con Documento Nacional de Identidad número 06616432E, vigente, y de DON IGNACIO PONCE GUTIÉRREZ, con Documento Nacional de Identidad número 50180651X, vigente, a quienes identifico por sus reseñados DD.NN.II., porque las han estampado en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conocen y consienten el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí con esta fecha número 2.527 de protocolo.

En dicha Acta he formulado, además, el juicio de suficiencia de facultades representativas de DON MANUEL IGNACIO BARRO ROBLES, y DON IGNACIO PONCE GUTIÉRREZ.

En Madrid, a veintisiete de julio de dos mil dieciséis.

[Handwritten signature]

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Manuel
has been signed by / a été signé par

Richi Alberti

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

02 AGO. 2016

5. en Madrid 6. el día
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 052485
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:



Don Jaime Recarte Casanova
Firma delegada del Decano



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del
documento original que se ha inspeccionado a la vista.
En 03 fojas útiles,
Sangolquí, **11 AGO. 2016**

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI